

## SOLICITUD DE EVALUACIÓN

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
SEÑOR MILCIADES CONCEPCIÓN  
MINISTRO DE AMBIENTE  
CIUDAD**

RESPETADO MINISTRO:

Quien suscribe, **CRISTIAN ADOLFO CUELLAR NUÑEZ**, varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal número 8-828-2214, en mi condición de Representante Legal de la empresa **DESARROLLO EL ESPINO, S.A.**, sociedad debidamente inscrita en el Registro Público al Folio N° 155660086, con oficina ubicada en Avenida Balboa, Sky Business Center, Oficina 309, corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá, localizable al teléfono **(507) 309-9505**, celular 6053-8017/6232-5673, correo electrónico [cristian.cuellar@inversionesvg.com](mailto:cristian.cuellar@inversionesvg.com), [jogarcíago61@gmail.com](mailto:jogarcíago61@gmail.com); como sociedad promotora solicito formalmente la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental CAT II, denominado **SENDEROS DEL ESPINO**, el cual consta de aproximadamente \_\_\_\_\_ fojas, incluyendo los anexos.

### Consultores Ambientales:

1. **Jorge A. García** Registro: **IRC-015-2011/ACT. ARC-052-2019**

**Especialidad:** Conservación de Recursos Naturales Renovables

2. **Fernando Cárdenas/Registro IRC-005-2006/ACT. DIEORA ARC-117-2017**

**Especialidad:** Ingeniero Agrónomo

El futuro proyecto denominado **SENDEROS DEL ESPINO**, se desarrollará en la **Finca con Folio Real N° 21966** y la **Finca con Folio Real N° 20977**, ambas con código de ubicación 8600, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público de Panamá, propiedad del señor **JUAN ANTONIO ARAÚZ**, portador de la cédula de identidad personal número 8-843-463, quien en pleno uso de sus facultades mentales y legales, otorga amplia autorización a la empresa promotora para el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, en las propiedades antes mencionadas, ubicadas en el corregimiento de la Chorrera, distrito de la Chorrera, provincia de Panamá Oeste.





El desarrollo del futuro proyecto consiste en la construcción de un Residencial Bono Solidario, con anteproyecto aprobado, el cual consiste en el desarrollo de 311 unidades de viviendas unifamiliares con lotes de 150 m<sup>2</sup>, de tres (3) recámaras con sala, comedor, cocina y lavandería. Cada vivienda contempla 60 m<sup>2</sup> en área cerrada y 7 m<sup>2</sup> en área abierta, estacionamiento para un vehículo, con su respectiva área de acceso y salida, además, contempla la construcción de 12 unidades de edificios de cuatro (4) niveles máximo más planta baja, se requiere además, la adecuación, relleno y nivelación del terreno, para la construcción de las futuras viviendas, aceras, áreas de uso público y recreativas, zonas verdes, planta de tratamiento de aguas residuales, construcción de pozos para el suministro de agua potable.

**CRISTIAN ADOLFO CUELLAR NUÑEZ**  
**C.I.P. 8-828-2214**  
**Representante legal**  
**DESARROLLO EL ESPINO, S.A.**



La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

**CERTIFICO:**

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

25 JUL 2019

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Duodécima

**Adjuntamos los siguientes documentos:**

- Estudio de Impacto Ambiental, un original, copias digitalizadas.
- Solicitud de Evaluación debidamente Notariada.
- Autorización Notariada, copia de cédula notariada del propietario de la Finca.
- Registros Públicos de las Propiedades y de la sociedad promotora del EsIA.
- Copia Notariada de la cédula del Representante legal de la sociedad Promotora.
- Paz y Salvo del ANAM, Recibo de Pago del ANAM, por Evaluación del Estudio.
- Evidencia de las encuestas realizadas (consulta ciudadana)
- Fundamento del derecho: Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto del 2012.